



PROGRAMA TRÉBOL
 INICIATIVA PARA LA MEJORA AMBIENTAL DE
 DEPARTAMENTOS, ÁREAS Y SERVICIOS DE LA UCO

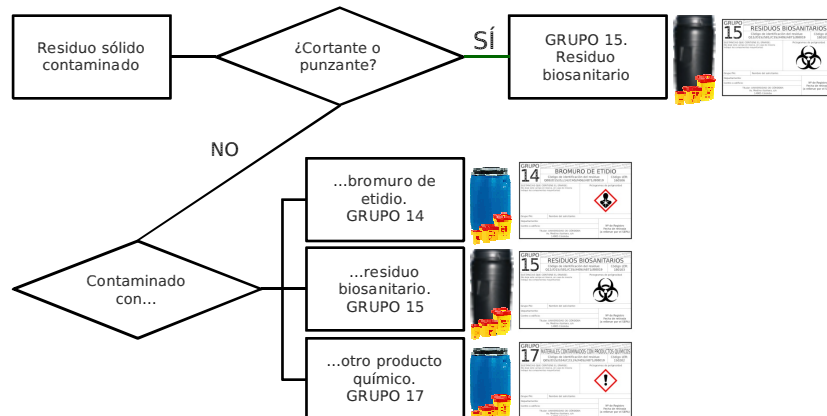


- ¿Por qué hay que minimizar?
 - Imperativo legal.
 - Regla de las 3 R: **Reducir** - Reutilizar – Reciclar.
 - Caracterización efectiva de residuos.
 - Reducción de impacto ambiental.
 - Oportunidad de ahorro económico.

- Clasificación de las acciones:

1. Correcta clasificación.
2. Optimización de envases.
3. Casos especiales.

1. Correcta clasificación. Sólidos contaminados



1. Correcta clasificación.

- En el caso de distintos compuestos líquidos mezclados, deberá determinarse cuál es el mayoritario y en qué proporción se encuentra. Se procederá a etiquetar el residuo con el grupo de dicho componente en lugar de con el grupo 1 como se hacía hasta ahora.
- Excepción: que exista algún compuesto especialmente tóxico o peligroso.
- **Siguiendo esta medida, se ahorra en gestión de residuos.**
- A partir de ahora no se admitirán para su gestión los envases etiquetados como "Residuo desconocido". Se debe averiguar, al menos, la naturaleza del mismo (ácido, base, disolvente, sal, etc.).
- **Siguiendo esta medida, se ahorra en gestión de RPs.**

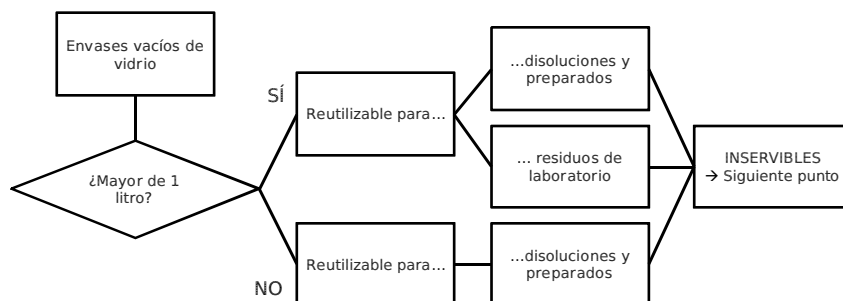
2. Optimización de envases.

- Si se generan varios envases de tipo P1, P4 y/o P10, iguales o combinados, **con el mismo contenido de residuos**, se aconseja disponer de un envase tipo B30 ó B60 o de tipo S25 ó S60 según el grupo de residuo.
- Si se generan varias unidades de envases B30 o S25 **con el mismo contenido de residuos**, se aconseja disponer de un envase tipo B60 ó S60 para evitar generar varios envases pequeños iguales.
- Si se generan varias garrafas de tipo L5 ó L10 con el mismo residuo, debe valorarse la posibilidad de disponer de garrafas L25 para dicho residuo, atendiendo a la velocidad y periodicidad de generación del mismo.

2. Optimización de envases.

- Los envases suministrados deberán llenarse para aprovechar su capacidad al máximo, excepto los envases L25, los cuales se llenarán, como máximo, hasta el 75% por seguridad y por prevención de lesiones durante la manipulación.
- **Si siguiendo esta medida, se ahorra en envases.**

2. Optimización de envases. Reutilización de envases de vidrio vacíos.



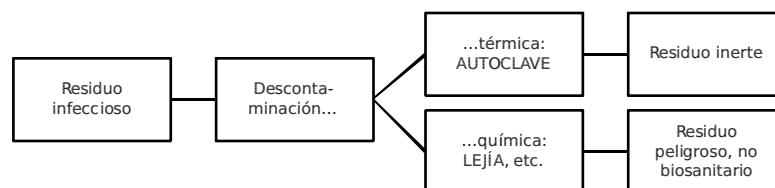
3. Casos especiales. Vidrio asimilable a urbano.

- Los envases de vidrio completamente vacíos, se lavarán con agua y se gestionarán como vidrio urbano. Se podrán acumular en cajas, que serán retiradas inicialmente por el SEPA para su depósito en los contenedores de vidrio urbano.
- Excepciones: vidrio roto y envases con restos de reactivo.
- **Así, se genera menor cantidad de residuo, se ocupa menos espacio en almacén y se ahorra en gestión de residuos y en adquisición de envases.**

3. Casos especiales. Residuos biosanitarios.

- Se distinguen 4 tipos. Nos centramos en los dos que se dan en los laboratorios de la UCO.
 - Residuos sanitarios asimilables a urbanos (grupo II): material de un solo uso contaminado con sangre, secreciones y/o excreciones y que no estén englobados dentro del grupo de los residuos peligrosos sanitarios (grupo III).
 - Dichos residuos no son peligrosos, por lo que se desecharán como residuos urbanos.
 - Residuos peligrosos sanitarios (grupo III). Este grupo incluye, entre otros:
 - residuos cortantes o punzantes (agujas, bisturís, asas, capilares, portas, cubres, pipetas Pasteur y cristal roto en contacto con productos biológicos).
 - vacunas vivas y atenuadas.
 - sangre y homoderivados (> 100mL) en forma líquida.
 - residuos con agentes infecciosos.
- Los residuos de esta naturaleza son peligrosos y se gestionarán dentro del grupo 15.
- **Con estas medidas, se ahorra en envases y en cantidad de residuos gestionados.**

3. Casos especiales. Residuos biosanitarios infecciosos descontaminados.



- **Con esta medida se ahorra en envases y en gestión de residuos.**